

Buenos Aires, *26* de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Empresa "Telefónica Argentina S.A." presenta a fs. 18 y 19 dos presupuestos por la instalación de dos (2) líneas telefónicas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 sito en la Avda. Callao 635 de esta Capital Federal, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 56, inc. 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.205,52) y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma a la Empresa "Telefónica Argentina S.A.", en un todo de acuerdo a los presupuestos de fs. 18 y 19, a los efectos de que proceda a la instalación de las dos (2) líneas telefónicas de referencia.-

2º) La Tesorería interviniente, cumplimentado el pago, enviará el expediente origen de la presente a la Prosecretaría de Comunicaciones, la cual verificará el cumplimiento de los trabajos efectuados por la Empresa "Telefónica Argentina S.A." y con la conformidad pertinente devolverá las presentes actuaciones al Departamento remitente. La Tesorería, previo a la rendición de cuentas, comunicará con copia al Departamento Administrativo (División Despacho General) a los efectos que correspondan.-

3º) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (R)